

INDICE PÁGINA

1	ESPECIFICACIONESÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	2
2	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAÕ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ õ	2
3	RESTRICCIONESÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	2
4	FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASESÕ Õ	3
5	$IDIOMA\~{o}\ \~{o}\ \~$	4
6	PUNTUALIDADÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	4
7	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTESÕ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ .	4
8	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS	
	ECONÓMICASő ő ő ő ő	4
9	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ	5
10	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	7
11	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y	
	ADJUDICACIONÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	7
12	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTESÕ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ	7
13	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOSÕ Õ Õ	8
14	RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO Õõõõõõõõõõ.	8
15	FORMA DE PAGOÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	9
16	SANCIONESÕ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ	9
17	DEMORASÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	9
18	CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONESÕ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ .	10
19	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Õõõõõõõõõõõõõõõõõõõõõ	10
20	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓNÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	10
21	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTAÑ Ñ Ñ Ő Ñ Ő Ő Ő Ő Ő Ő Ő Ő	11
22	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONESÕ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ	11
23	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTORÕ Õ Õ Õ Õ Õ Õ Õ õ	11
24	RELACIONES LABORALESÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	12
25	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOSÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	12
26	FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONESÕ Õ Õ Õ Õ Õ	12
27	INCONFORMIDADESÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	12
	ANEXO 1 . ESPECIFICACIONES TECNICASÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	13-15
	ANEXO 2 . JUNTA ACLARATORIAÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕÕ	16
	ANEXO 3 . CARTA COMPROMISO O O O O O O O O O O O O O O O	17
	ANEXO 4 FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE	
	CONTRATO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	18



De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones en coordinación con la Secretaría de Administración y la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, convocan a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Nº LP 004/2011, correspondiente a la Adquisición de Equipo de Cómputo, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos municipales y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social señaladas en el Anexo 1

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- El tiempo de entrega deberá ser tal y como se indica en la propuesta del proveedor adjudicado.
- Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante selle y firme de recibido la factura y emita el Recibo de Materiales que ampare la entrega de los bienes y se cuente con el visto bueno técnico de la Coordinación de Tecnologías de la Información.

2.1 Para efectos de pago deberá Presentar:

- Orden de Compra.
- Recibo de Materiales.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.

3. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes concursados a favor de:



- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.

4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

De conformidad con el reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se llevará a cabo una junta aclaratoria en punto de las 12:00 horas del día 11 de Julio del 2011, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información bajo su responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2, firmado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse a más tardar antes de las 14:00 horas del día 5 de Julio del 2011, en la Dirección de Adquisiciones o al correo electrónico jacoronav@guadalajara.gob.mx con atención al C. José Arquímedes Corona Velasco.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de fotocopia de una identificación oficial del mismo



La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes dos días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

5. IDIOMA.

Toda la documentación que se derive de la presente licitación, deberá redactarse preferentemente en idioma español, salvo términos aceptados generalmente en otro idioma.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán válidas, no pudiendo los participantes **de ninguna manera** argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar tres días antes de la fecha de expiración en el sistema web-Compras, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- b) Presentar todos los documentos solicitados en el Anexo 1 de las presentes bases

8 CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

a) Para facilitar la revisión de la propuestas <u>técnicas</u>, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando claramente con separadores a la



sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de la licitación pública.

- b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas y deberá anexar una copia de cada documento para el expediente, las copias y los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) Cada una de las carpetas que contengan los documentos requeridos, deberán presentar un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir numeradas en forma consecutiva todas y cada una de las hojas y documentos, y en el orden solicitado en las bases.
- **d)** Los documentos requeridos no deberán tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Participante o Representante Legal del mismo, todas y cada una de las hojas de las carpetas, salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.
- f) Las <u>propuestas</u>, <u>así como las</u> ofertas, deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y lo derivado de la junta de aclaraciones, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.

8.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- a) Todas las cotizaciones deberán ser a través del programa web-compras.
- b) Los proveedores deberán establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.
- 9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1 PUBLICACION DE LA REQUISICION EN EL PROGRAMA web-Compras



La requisición objeto de esta licitación, se publicará durante 15 días en el Sistema web-Compras.

Se llevará a cabo una junta de aclaraciones el día **11 de Julio del 2011** en punto de las **12:00** Horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Nicolás Régules Esq. Mexicaltzingo Zona Centro, en la cual se discutirán aspectos que no afecten el fondo de las bases de esta licitación, los cuales, si así lo determinan los asistentes, formaran parte integral de estas bases.

9.2 PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

De conformidad con el reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 14 de Julio del 2011 en punto de las 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Nicolás Régules Esq. Mexicaltzingo Zona Centro en esta ciudad, para lo cual los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el representante legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 1 de estas bases.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal, acompañada de fotocopia de una identificación oficial del asistente y del representante legal.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de descalificación del proceso.

9.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas económicas deberán ser elaboradas por medio del sistema Webcompras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/opencms/static/ hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización. En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.



10 ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la sesión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

11 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación pública, la Comisión de adquisiciones considerara:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento.

12 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por incumplimiento de contratos en cualquiera de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- **b)** Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos, asi como lo acordado en la Junta de Aclaraciones.
- d) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- e) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.



- f) Si la empresa concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- g) Si presentan datos falsos en la propuesta.
- h) Cuando a los proveedores participantes se les hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de cualquiera de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- i) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.
- j) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno o privadas.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 4, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo a través de billete de deposito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor **del Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato, en la Dirección de la Proveeduría Municipal, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará el contrato.

14 RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la fianza de cumplimiento; la cual tendrá 24 hrs. para su presentación una vez que notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato y se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.



El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y de acuerdo a las condiciones estipuladas en la propuesta económica realizada en el **sistema web-compras** una vez entregada la documentación correspondiente para su pago en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

16 SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- **a)** Cuando los proveedores no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

17 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, los proveedores adjudicados se encontraran en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho termino, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.



18 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 16** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por las dependencias solicitantes, con el visto bueno técnico de la Dirección de Sistemas.

Las dependencias solicitantes podrán hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a estas bases y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

19 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

20 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- **b)** Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.



- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el monto autorizado para esta licitación.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

21 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas económicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega condiciones de pago, etc... y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a participante alguno.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

22 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven los contratos, no podrán cederse en forma total ni parcial a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa de la convocante.

23 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los proveedores adjudicados asumirán la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



24 RELACIONES LABORALES.

Los proveedores en su carácter intrínseco de patrones del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, serán los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Municipio de Guadalajara.

25 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los proveedores quedan obligados ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberán someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a) Cancelar, suspender o declarar desierto la licitación, si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- **d)** Solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

27 INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jal. a 1 de Julio del 2011.



ANEXO 1 REQUISICIÓN 2719

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS YREQUERIMIENTOS:

COMPUTADORAS MINIS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 STARTER

PROCESADOR INTEL ATOM N455 A 1.66 GHZ O SUPERIOR

PANTALLA: 10.1ö WSVGA O SUPERIOR

MEMORIA: DDR2 1GB O SUPERIOR

DISCO DURO: 250GB O SUPERIOR

RED INALAMBRICA: WLAN 802.11 2.4 GHZ

WEBCAM: 0.3 M PIXEL O SUPERIOR

AUDIO: STEREO O SUPERIOR Y MICROFONO

INTERFACE: 1 VGA, 2 USB 2.0, 1 LAN, 1 AUDIO JACK, 1 LECTOR DE TARJETAS

BLUETOOTH INTERNO O EXTERNO

BATERIA DE LARGA DURACION

SOFTWARE ADICIONAL CON LICENCIA:

ANTIVIRUS 1 AÑO OPEN OFFICE ADOBE READER WORKS

GARANTIA: EN SITIO MÍNIMO 1 AÑO

ACC ESORIOS

- 1.-MEMORIA USB 4GB
- 2.-IMAGEN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DENTRO DEL BIOS DE LA COMPUTADORA
- 3.-ESTAMPADO O GRAVADO (LOGO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA) SOBRE LA CUBIERTA DE LA COMPUTADORA DE 80 MM x 80MM, LIBRE DE PLOMO Y/O SUSTANCIAS TOXICAS,



RESISTENCIA MECANICA, RESISTENCIA A ALCALINOS DILUIDOS, SUSTANCIAS QUIMICAS, SUDOR DE MANOS, DISOLVENTES, GASOLINA, ALCOHOL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

- 4.-FUNDA DE NEOPRENO CON EL LOGO DEL MUNICIPIO O ASA.
- 5.-CANDADO DE SEGURIDAD CON LLAVE INTEGRADA

2. DOCUMENTACIÓN.

- a) El proveedor deberá presentar documento original del participante señalando que el periodo de garantía mínimo debe ser de 1 año que incluya partes y mano de obra, así como contra defectos de fabricación. Anexar lista de al menos 1 centro de servicio que se encuentren dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara avalados por el fabricante.
- b) El proveedor deberá presentar documento original en donde se compromete a cumplir con la atención de fallas técnicas y en caso de problemas críticos se deberá sustituir el Equipo por otro de iguales o similares características para mantener la operatividad.
- c) Servicio de soporte por el periodo de garantía: para todas las partidas, el proveedor deberá presentar documento original del participante en el que especifique una lista de números telefónicos así como los nombres de los contactos a los cuales se deberá de reportar el equipo que presente fallas.
- **d)** El proveedor deberá presentar documento original en donde se compromete a incluir el software de la imagen personalizada a Municipio de GDL.
- e) El proveedor deberá presentar un documento original en donde especifique que cuenta con oficinas de representación en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
- f) Para todas las partidas el proveedor deberá proporcionar las especificaciones técnicas completas de los productos ofertados, tal y como se solicitan en el Anexo 1 de las presentes bases.
- g) El participante deberá presentar documento donde se compromete a entregar todo lo solicitados en el punto 3. Notas y Servicios del Anexo 1 de las presentes bases, así como especificar el tiempo de entrega de los equipos.
- h) Anexo 3.



3. NOTAS Y SERVICIOS:

- a) El equipo deberá entregarse con el software instalado listo para trabajar.
- b) El chasis o gabinete de los equipos, así como en la cubierta de las portátiles, deberá traer una impresión del logotipo del Ayuntamiento, con las siguientes características: impresión/estampado del logotipo o imagen sobre plástico o metal, donde la tinta es resistente a: alcohol, químicos, grasas y aceites, transpiración, ácidos diluidos, agua y alcalinos diluidos. Al proveedor adjudicado se le entregará la imagen en formato digital que se utilizará como logotipo en el estampado.
- c) Deberán especificar en su propuesta el tiempo de entrega una vez adjudicada la orden de compra.

IMPORTANTE:

Los proveedores participantes deberán entregar la documentación arriba solicitada en el entendido de que a la falta del alguno de ellos será motivo de descalificación, dicha documentación se presentará en el sobre de la propuesta técnica como se establece en las presentes bases de acuerdo a la fecha y hora señalada en el punto 9.2 de las presentes bases de licitación.



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este formato deberá ser enviado en formato de archivo Microsoft Word (.doc o .docx) por correo electrónico con atención al C. José Arquímedes Corona Velasco jacoronav@guadalajara.gob.mx
 Antes de las 14:00 horas del día 05 de Julio del 2011.

Atentamente,

Nombre del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 3

Formato para Carta comprom que se compromete a cumplir			cir verdad,
(L	.ugar y fecha): a	_ de	_del 2011.
Ayuntamiento de Guadalajara Presente			
Quien suscribe, Sr. (nombre Legal de la persona moral), mandato), Representante leg persona moral) lo que ac personalidad), manifiesto Í baccionistas y Asociados, se respecto a los compromisos gen el Anexo 1 y lo derivado o Pública LP 004/2011 para la Í A	en mi carácter de (térmi gal de, (escribir el nome redito con (datos del cajo protesta de decir ver comprometen a cumplir y generados de las presentes de la junta de aclaracione	nos en que este oto nbre de la persona documento que ac dadî que mi represe no incurrir en dolo s bases referente a lo es de las bases de la	orgando el a física o credite su entada, sus ni mala fe o solicitado
Lo anterior para los fines y efe Protesto lo necesario.	ectos que haya lugar.		
(Nombre y firma de la perso O apoderado legal de la emp	•		



ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Orden de Compra** I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

% NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$______ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR <u>(NOMBRE DEL PROVEEDOR)</u> CON DOMICIL	IO LIV
COLONIA CIUDAD, EL	FIEL Y
EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGAC	IONES
CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No, DE F	FECHA
, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPI	O DE
GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$	

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.